

Decreto N^o 123 de 1944

(agosto 28)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Buenavista,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Páguese por el Tesoro del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

Al Tesorero Municipal, por compra de un millar de estampillas para multas, con cargo al numeral 34 (Imprevistos de M^o), la suma de dos pesos, moneda corriente, \$ 2.00;

A Jesús M. Fernandez, por reencanche de un par de botas para el servicio de lavado en el Matadero de ganado Mayor, con cargo al numeral 76 (Imp^o de Higiene), la suma de dos pesos, cinco centavos, moneda corriente, \$ 2.05;

Al F.F. C.C. Central del Norte, v/r. 6 tiquetes de segunda clase ordinarios, para conducir 6 mujeres de Buenavista a Wilches, según Oficio número 289, de la Alcaldía a \$ 2.15 c/u, con cargo al numeral 64 (Imp^o de Justicia), la suma de doce pesos, noventa centavos moneda corriente \$ 12.90;

A José Pérez Merchan, v/r. 191 horas extras trabajadas por 12 pasqueros y arborizadores durante el mes de julio del corriente año, con cargo al numeral 48 (Imp^o de O. D. P.), la suma de sesenta pesos, veintiseis centavos, moneda corriente \$ 60.26;

A Hector Alben Suarez, v/r. una corona y la cinta timbrada para el sepelio de la madre de un concejal, con cargo al numeral 76 (Imp^o de Higiene y Asistencia Social), la suma de ocho pesos, moneda corriente, \$ 8.00;

Comuníquese.

Dado en Buenavista, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretariid.

Elías Durán